Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 484/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 13/2023 DE LA FIRMA MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.), RUC 80024014-6 Y SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 72 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON ID N° 426250.

Asunción, 28 de octubre de 2024

VISTO: El **Memorándum N° 061/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones**, por medio del cual, solicita resolución que da terminación de contratos y se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones acorde al artículo Nº 72 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay,** en el **artículo 242,** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".* ----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023**, *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992**, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por **Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012,** se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. ----------

Que, por **Decreto Nº 630/13, de fecha 08 de noviembre de 2013,** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675/12 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone en su **artículo 11 inc. h)** *"Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.".* ----------

Que, por **Decreto Nº 1147/19, de fecha 18 de enero de 2019**, *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/13, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/12, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/92, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/12".-*

Que, la **Ley N° 7228/23, de fecha 29 de diciembre de 2023**, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*, y su **Decreto Reglamentario N° 1092/24** de fecha 19 de enero de 2024 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".* ----------

Que, en atención al cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contrato Nº 13/2023 ID. 426.250, de la firma Mecanismos y Negociaciones varias SRL (Meneva S.R.L.), y conforme a saldo de código CD – 12014-23-233347, por lo que resulta indispensable efectuar procedimientos necesarios, y solicitar la modificación de los Códigos de Contratación para la disminución del crédito presupuestario. ----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 484/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 13/2023 DE LA FIRMA MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.), RUC 80024014-6 Y SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 72 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON ID N° 426250.

Asunción, 28 de octubre de 2024

Que, el DECRETO N° 1092/2024 ANEXO «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024» el cual, establece en su artículo Art. 369.- *La solicitud de modificación de Códigos de Contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato de manera a precautelar el pago de las obligaciones derivadas del mismo y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.*----------

Que, la Resolución VAF Nº 57/2024, del Viceministerio de Administración Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, *"Por la cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los organismos y entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos en el sistema integrado de Administración Financiera (SIAF)"*. ----------

Que, en ese sentido de conformidad a la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo Nº 72, Terminación de los contratos; inc. a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales ID 426250. ----------

Que, de conformidad al Dictamen Nº 104/2024- de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y del Dictamen Nº 70/2024 de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de la Mujer, ambas de fecha 28 de octubre de 2024, se realiza una exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la terminación de contrato que guarda relación con el ID Nº 426250, y expone que la identificación del Contrato debe darse por terminado. ----------

Que, la Resolución DNCP Nº 5109/2023, establece en su artículo 3º, "*la contratante deberá comunicar la terminación de los contratos a través del SICP en los casos previstos",* y se cuenta con los presupuestos que se dispone en el artículo 72 "Terminación de contrato inciso a) Por cumplimiento total de las obligaciones". ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Contrataciones, ha dictaminado con relación al Contrato Nº 13/2023 ID 426250, conforme Dictamen Nº 104/2024, que menciona *"que resulta viable efectuar los procedimientos necesarios por parte del área pertinente a fin de solicitar modificación de Códigos de Contratación para la disminución del Crédito Presupuestario"*. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER,
RESUELVE:

Artículo 1°- Dar por terminado el Contrato N° 13/2023, de conformidad al artículo 72 Terminación de Contratos de la Ley N° 7021/2022, en base al inciso a) Por cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al siguiente cuadro: ----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 484/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO Nº 13/2023 DE LA FIRMA MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA S.R.L.), RUC 80024014-6 Y SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 72 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CON ID N° 426250.

Asunción, 28 de octubre de 2024

Descripción del llamado	ID Nº	Proveedor	Ruc Nº
Adquisición de Alimentos – Plurianual	426250	Mecanismos y Negociaciones Varia (Meneva SRL)	80024014-6

Artículo 2°- Disponer que la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, realice todas las gestiones necesarias acordes a las disposiciones en la presente Resolución en referencia a la terminación del Contrato Nº 13/2023, ID. 426250. ----------

Artículo 3°- Encomendar a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la Terminación del Contrato en los artículos precedentes. ----------

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA